



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA ORQUESTA DE CÁMARA DE EUROPA Y JOSHUA BELL. EXPTE: 121AUD64E2023

Examinado el expediente relativo a la contratación de la **ORQUESTA DE CÁMARA DE EUROPA Y JOSHUA BELL**, para su actuación en el Auditorio “Víctor Villegas” de Murcia el día 23 de abril de 2024, con un coste de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA euros (93.170,00 €) IVA incluido, y visados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los informes del Director del Auditorio y el certificado de existencia de crédito del Jefe del Departamento de Administración.

Siendo procedente para el presente contrato la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.a).2 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por razón de exclusividad, con un único criterio de adjudicación del precio más bajo, e invitándose a participar a un único licitador por razones de exclusividad.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación de la **ORQUESTA DE CÁMARA DE EUROPA Y JOSHUA BELL**, siendo el precio de la actuación de setenta y siete mil euros





(77.000,00 €), más dieciséis mil ciento setenta euros (16.170,00 €), en concepto de 21% de IVA, ascendiendo el presupuesto total a noventa y tres mil ciento setenta euros (93.170,00 €) IVA incluido.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, invitándose a participar a un único licitador, **DUETTO MANAGEMENT, SLU**, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que hayan de regir el contrato y que se consideran integrantes del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA
(Documento firmado electrónicamente)
Manuel Cebrián López

04/04/2024 12:37:52

CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f12f99ce726f9f49-4076-0050569b34e7

